

Bogotá D.C., Marzo de 2019.

**SOLICITUD DE COMPRA PARA CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DE
PRECIOS No. CCE-538-1-AMP-2017**

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. (Literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda". (Numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011) y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios se realiza a través de Colombia Compra Eficiente como resultado de un Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello. (Parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El artículo 1 de la ley 79 de 1993, establece que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizará censos de población y vivienda en las fechas que mediante decreto, señale el gobierno nacional. [...]; razón por la cual quedo establecido en el decreto número 1899 de 2017 la realización del Censo Nacional de Población y de Vivienda por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, durante el 2018. Entre sus objetivos específicos se encuentra la actualización de los marcos de muestras para la elaboración de encuestas específicas.

En este sentido el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de las funciones misionales a través de la Subdirección, la Dirección Técnica de Geoestadística es la encargada de diseñar y ejecutar las operaciones que garanticen la georreferenciación de la información estadística que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, así como de diseñar y desarrollar el Sistema de Información Geoestadístico, así como implementar, actualizar y administrar el Marco Geoestadístico Nacional Único.

El proyecto adelantado por el DANE es "Levantamiento y actualización de la información estadística de carácter sociodemográfico a nivel local y Nacional" que entre sus objetivos contempla actualizar, producir y difundir información poblacional y demográfica oportuna y de calidad.

Por lo cual dentro de las actividades del proyecto se encuentra la generación de la Base de datos del Censo de Población y Vivienda con actividades como la generación de productos georeferenciados con los resultados censales; así como el análisis de la información censal recolectada y la generación de resultados censales

El proyecto se enmarca en el componente del Marco Geoestadístico Nacional que comprende la actualización del Marco Geoestadístico Nacional y la integración de la información geoespacial y temática de diversas fuentes al Marco Geoestadístico Nacional para la producción y difusión de información estadística de calidad, para lo cual se producirá la cartografía censal con la incorporación de las novedades cartográficas reportadas durante el operativo

del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, con la respectiva actualización de los niveles geográficos del Marco Geoestadístico Nacional.

Por lo tanto para cumplir con las necesidades del proyecto, la Dirección Técnica de Geoestadística requiere la adquisición de insumos, tales como: cartuchos de tinta y cabezales para impresión en gran formato, necesarios para la generación de los productos cartográficos para la ejecución de operaciones estadísticas realizadas por el DANE que reflejen la incorporación de las novedades cartográficas reportadas durante el operativo del Censo Nacional de Población y Vivienda.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

Adquisición de insumos de impresión para la producción cartográfica producida por la Dirección Técnica de Geoestadística, requeridos para las diferentes operaciones estadísticas desarrolladas por el DANE.

2.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Segmento	Familia	Clase	Producto
44_Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10_Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31_Suministros para impresora, fax y fotocopidora	05_Cartuchos de Tinta
44_Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10_Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31_Suministros para impresora, fax y fotocopidora	10_Cabezales de impresión

2.2. SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos deberán ser entregados en la Carrera 59 No. 26-70 Interior I – CAN edificio DANE en la ciudad de Bogotá D.C.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de Entrega de los materiales e insumos será de quince (15) días hábiles contados a partir de la colocación de la Orden de Compra respectiva.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Compraventa.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las que se encuentran descritas en el Acuerdo Marco de Precios.

4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El DANE, pagará al contratista el valor del contrato así: Un (1) único pago a la entrega total y a satisfacción de los bienes ofertados, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, acta de recibo y entrega a satisfacción expedida por el Coordinador del Grupo de Almacén e ingreso al almacén e inventarios.

El Proveedor debe enviar la factura de los bienes efectivamente entregados al DANE a la oficina de la Dirección Técnica de Geoestadística ubicada en la Carrera 59 No. 26 – 70 Interior 1 CAN edificio DANE; Bogotá – Colombia, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo con las normas comerciales y tributarias. Así mismo debe anexar un certificado

suscrito por su representante legal el cual manifiesta que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales y parafiscales frente al sistema de seguridad social integral así como con los demás aportes que exija la ley

El DANE debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 3 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La entidad deberá pagar la factura dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de su presentación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura.

En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual de Caja (PAC) autorizado, situación que el proveedor deberá conocer y aceptar.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera. **PARÁGRAFO:** El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso le corresponde la modalidad Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Consumibles de Impresión No. **CCE-538-1-AMP-2017** al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación.

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 y precedentes del Decreto 1082 de 2015, establecen la posibilidad y el mecanismo que las Entidades Estatales deben utilizar en el proceso de selección por el Acuerdo Marco de Precios No. **LP-AMP-120-2016** para adquirir Bienes y Servicios que se encuentren registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de éste proceso y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se cuenta con un presupuesto total estimado para la contratación requerida, que asciende a la suma de: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$144.333.840)** incluido IVA y demás impuestos de Ley. No obstante lo anterior, de acuerdo con el Catálogo de Bienes del Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-538-1-AMP-2017**, publicado en la TVEC de Colombia Compra Eficiente y con el simulador, los precios tienen diferencias sustanciales entre sí, y se espera que el valor de la contratación sea mucho menor que el presupuesto oficial.

**ESTUDIOS PREVIOS - COMPRA DE CONSUMIBLES PARA
IMPRESIÓN - ACUERDO MARCO No. CCE-538-1-AMP-2017**

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
1	O_C9374A	HP C9374A HP 72 130ml Gray Ink Cartridge For use in selected HP printer	A	190	\$ 164.006	\$ 164.006	\$ 31.161.140
2	O_C9373A	HP C9373A HP 72 130ml Yellow Ink Cartridge For use in selected HP printers	A	140	\$ 164.006	\$ 164.006	\$ 22.960.840
3	O_C9383A	HP C9383A HP 72 Magenta - Cyan Printhead For use in selected HP printers	A	24	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 4.080.000
4	O_C9380A	HP C9380A HP 72 Gray - Photo Black Printhead For use in selected HP printers	A	24	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 4.080.000
5	O_C9384A	HP C9384A HP 72 Matte Black - Yellow Printhead For use in selected HP printers	A	30	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 5.100.000
6	O_C9403A	HP C9403A HP 72 130ml Matte Black Ink Cartridge For use in selected HP printers	A	370	\$ 207.978	\$ 207.978	\$ 76.951.860
Sub Total							\$ 116.910.410
IVA							\$ 27.423.430
Valor Total							\$ 144.333.840

Los recursos para atender el objeto de este proceso del Acuerdo Marco de Precios **No. CCE-538-1-AMP-2017**, provienen del presupuesto de DANE DIG_TRV_2019_DCD, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal No.44319 del 04 de Marzo de 2019.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.		
Código	Nombre	Valor
C-0401-1003-20-0-0401044 REC 11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	\$144.333.840

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CONDICIONES TÉCNICAS:

Item	Región	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cantidad
1	A	O_C9374A	HP C9374A HP 72 130ml Gray Ink Cartridge For use in selected HP printers.	190
2	A	O_C9373A	HP C9373A HP 72 130ml Yellow Ink Cartridge For use in selected HP printers.	140
3	A	O_C9383A	HP C9383A HP 72 Magenta - Cyan Printhead For use in selected HP printers	24
4	A	O_C9380A	HP C9380A HP 72 Gray - Photo Black Printhead For use in selected HP printers	24
5	A	O_C9384A	HP C9384A HP 72 Matte Black - Yellow Printhead For use in selected HP printers	30
6	A	O_C9403A	HP C9403A HP 72 130ml Matte Black Ink Cartridge For use in selected HP printers.	370

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Términos y condiciones de Uso de la TVEC de Colombia Compra Eficiente y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082, para la adquisición de bienes bajo el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Consumibles de Impresión No. **CCE-538-1-AMP-2017**, la Entidad Compradora debe revisar los precios del Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Consumibles de Impresión No. **CCE-538-1-AMP-2017** publicado y seleccionar al Proveedor teniendo en cuenta el que ofrezca el menor precio por la totalidad de los bienes que planea adquirir la entidad, pues se tendrá como único factor de selección el menor precio.

La Entidad Estatal es responsable de la selección del Proveedor, la cual debe hacerse de conformidad con la ley y los Términos y condiciones de Uso de la TVEC.

10. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate y de conformidad con el numeral 6.6 de la cláusula 6 (*"Acciones de la Entidad Compradora durante el proceso de compra"*), literal d, del acuerdo Marco de Precios No. LP-AMP-102-2016. La entidad compradora debe seleccionar el proveedor con mayor puntaje en la evaluación de la licitación pública LP-AMP-102-2016.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La ejecución de la Orden de Compra es responsabilidad de la Entidad Compradora y del Proveedor. Por esta razón, la Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del Proveedor y a las sanciones aplicables establecidas en los Términos y condiciones de Uso de la TVEC, por lo anterior en este proceso no se requerirá la constitución de garantías.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

No aplica de acuerdo a lo contemplado en la Cláusula No 18 del Acuerdo Marco de Precios- **CCE-538-1-AMP-2017**.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Juan Ricardo Barreto García Técnico 3132-11 de la Dirección Técnica de Geoestadística. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Grupo de Contratos.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones de la Orden de Compra, revisar y aprobar la factura correspondiente, verificar que la entidad pague el valor de la factura aprobada en los términos establecidos, así como informar sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del proveedor. También deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

14. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el DANE - FONDANE elaboró el Plan Anual de Adquisiciones, el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2019; encontrándose incluido el presente objeto a contratar.

Dicho plan de adquisiciones ha sido publicado en la página web del SECOP.



SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
Director Técnico de Geoestadística



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHlsancher

LILIANA SANCHEZ RUIZ

Unidad o Subunidad

04-01-01-000

DANE GESTION GENERAL

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema:

2019-03-04-5:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	44319	Fecha Registro:	2019-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	144.333.840,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	144.333.840,00	Saldo x Comprometer:	144.333.840,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	45719	Fecha Registro:	2019-03-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-20-0-0401044-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	CSF						
Total:						144.333.840,00	0,00	144.333.840,00	144.333.840,00	0,00

Objeto: DIG_TRV_2019_DCD_Adquisición de insumos de impresión para la producción cartográfica producida por la Dirección Técnica de Geoestadística, requeridos para las diferentes operaciones estadísticas desarrolladas por el DANE.

Firma Responsable